

Enplegu, Emakume eta Ingurugiro Saila
Area de Empleo, Mujer y Medio Ambiente



Considerando que pueda ser de su interés la modificación de los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Suministros, Obras y Servicios por procedimientos de concurso o subasta realizada recientemente por Ayuntamiento de Bilbao, pasamos a describirle en qué consiste dicha modificación.

En primer lugar, se quiere primar a aquellas empresas que no hayan sido sancionadas por infracciones administrativas graves en materia de seguridad y salud en el trabajo durante los últimos 5 años, concediendo por ello el 5% de la puntuación total del pliego.

Se pretende primar, además, a las empresas que para el desarrollo de la obra, servicio o suministro contraten a desempleados/as con especiales dificultades de acceso al mercado laboral. Los porcentajes de puntuación oscilan entre el 10% y el 15% empezando a aplicarse cuando, al menos, el 20% de la plantilla pertenezca a los colectivos especificados en un anexo de los pliegos.

Igualmente, cuando la tarea a realizar tenga delimitación geográfica dentro del municipio, la contratación de desempleados/as empadronados en la zona con una antelación mínima de 6 meses, se valorará con otro 5% de la puntuación.

Para cualquier otra información complementaria puede poner en contacto con la siguiente entidad.

NEGOCIADO DE EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA
Plz. Ernesto Erkoreka 1-2º drcha
48007 Bilbao
Tno: 94-4204245

Esperando sea de utilidad esta información para su entidad, reciba un cordial saludo.

Antonio Bartolomé Martín
Concejal Delegado adjunto de Empleo,
Mujer y Medio Ambiente.

PAPER RECICLADA 100% PAPER RECICLADO

Pliego de condiciones generales.

Obligación de incorporar a todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares como criterio de valoración la contratación de personas con dificultades de acceso al empleo.
Ayuntamiento de Bilbao.